


Página 1 de 4	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0034		
Fecha: 27/06/2012	ACEPTACION DE OFERTA MINIMA CUANTIA	
Versión: 1		

ESCUELA DE POLICÍA SIMÓN BOLÍVAR

No.

Tuluá valle del cauca, 27 NOV 2025

Señora
 KAREN YURANY CHACON ARANGO
 Representante Legal SUMINISTROS VARIADOS JJ
 Tel.3118327402
 CRA1 calle 9 y 10
 Ciudad.


Asunto: Aceptación Prorroga N°1 al contrato No. 48-2-10047-25

Con toda atención me permito informarle que la Dirección de la Escuela de Policía Simón Bolívar, realiza prorroga No. 1 al contrato de la referencia, cuyo objeto es la **"ADQUISICIÓN DE BANDERAS, MANTELES, PORTAESTANDARTES, BANDERINES, MOHARRAS PARA LA ESCUELA DE POLICÍA SIMÓN BOLÍVAR Y ALFOMBRA PARA LA ESCUELA DE CARABINEROS ALEJANDRO GUTIÉRREZ"**, por un término de diez (10) días, hasta el día ocho (08) de diciembre de 2025, así:

CONTRATO No	48-2-10047-25
CONTRATANTE	POLICÍA NACIONAL – ESCUELA DE POLICIA SIMON BOLIVAR NIT. 800141336-6
ORDENADOR DEL GASTO	Teniente Coronel GERMÁN DARÍO SARRALDE ARELLANO
CÉDULA DE CIUDADANÍA No.	No. 98.388.987de Pasto Nariño.
CARGO	DIRECTOR ESCUELA
DISPOSICION DE NOMBRAMIENTO	Resolución No. 1134 del 10/04/2024
CONTRATISTA	NOMBRE: SUMINISTROS VARIADOS JJ NIT. 1.015.442.695-0 Representante Legal KAREN YURANY CHACON ARANGO C.C. No. 1.015.442.695 DIRECCIÓN: Calle 4 No. 5-94 Tel. 3118327402E-mail: karen1195@gmail.com
CONSIDERACIONES	PRIMERA: Que a través de la Resolución No. 1134 del 10 de abril de 2024, se nombró al señor Teniente Coronel GERMÁN DIARÍO SARRALDE ARELLANO como director de la Escuela de Policía Simón Bolívar. SEGUNDA: Que el día 25 de octubre de 2025, la escuela de Policía Simón Bolívar celebros con la firma SUMINISTROS VARIADOS JJ NIT: 1.015.442.695-0 , cuyo representante legal es la señora KAREN YURANY CHACON ARANGO , identificado con cedula de ciudadanía No. 1.015.442.695 el contrato No. 48-2-10047-25 , cuyo objeto es la "ADQUISICIÓN DE BANDERAS, MANTELES, PORTAESTANDARTES, BANDERINES, MOHARRAS PARA LA ESCUELA DE POLICÍA SIMÓN BOLÍVAR Y ALFOMBRA PARA LA ESCUELA DE

CARABINEROS ALEJANDRO GUTIÉRREZ” por la suma de **SESENTA MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA MIL PESOS (\$ 60.830.000,00)**, Moneda **Legal Incluido IVA**, con un plazo de ejecución de treinta (30) días, contados a partir de la firma de la aceptación de la oferta, expedición del **registro** presupuestal y aprobación de garantía única.

Que mediante comunicado oficial de fecha 22 de noviembre de 2025, de asunto solicitud prorroga, la firma SUMINISTROS VARIADOS JJ, a través de su representante legal **KAREN YURANY CHACON ARANGO C.C. No. 1.015.442.695**, manifiesta la necesidad de prórroga de trece (13 días) para la ejecución del contrato No. 48-2-10047-25, teniendo en cuenta que se ha dificultado con el proveedor por temas logísticos y alta demanda de consumo no cumplió con las fechas estipuladas con la empresa.


**SUMINISTROS
VARIADOS JJ**

Bogotá, noviembre 22 de 2025

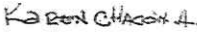
Señor:

Intendente Jefe **WILLIAM ALFREDO RODRIGUEZ RODRIGUEZ**
Supervisor contrato PN ESBOL MIC 036 2025

Asunto: Solicitud prorroga de tiempo al Contrato

KAREN YURANY CHACON ARANGO Representante legal de SUMINISTROS VARIADOS JJ, de manera muy cordial solicita al señor Supervisor del contrato No. PN ESBOL MIC 036 2025 cuyo objeto es ADQUISICIÓN DE BANDERAS, MANTELES, PORTAESTANDARTES, BANDERINES, MOHARRAS PARA LA ESCUELA DE POLICÍA SIMÓN BOLÍVAR Y ALFOMBRA PARA LA ESCUELA DE CARABINEROS ALEJANDRO GUTIÉRREZ edición del tiempo de entrega ya que por temas logísticos el proveedor encargado de suministrar el material debido a la gran demanda que presenta no pudo cumplir con las fechas estipuladas para así la empresa poder cumplir. De manera muy cordial solicito la adición de 13 días calendario hasta el día 10 de diciembre del año 2025

Atentamente,



KAREN YURANI CHACON
SUMINISTROS VARIADOS JJ
3118327402

PUERTO LEGUIZAMO PUTUMAYO CEL. 3118327402
EMAIL: KAREN1195@GMAIL.COM

TERCERA: Que mediante comunicación oficial N.º GS-2025-012373-ESBOL, de fecha 25 de noviembre de 2025, el señor Intendente Jefe William Alfredo Rodríguez Rodríguez, supervisor del contrato, otorga viabilidad y solicita al señor Ordenador del Gasto que se realice la Prórroga N.º 1 por diez (10) días, hasta el 08 de diciembre de 2025, para la ejecución del Contrato N.º 48-2-10047-25, teniendo en cuenta la justificación presentada por la empresa contratista, en la cual informa que su proveedor ha tenido dificultades logísticas y de abastecimiento, situación que impidió cumplir con las fechas inicialmente establecidas para la entrega de los elementos contratados.

GS-2025-012373-ESBOL



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL
ESCUELA DE POLICIA SIMON BOLIVAR
GRUPO LOGISTICO ESBOL

ARLOF-GRULO - 20.1

Tuluá, 25 de noviembre de 2025

Señor teniente coronel
GERMAN DARIO SARRALDE ARELLANO
Director Escuela de Policía Simón Bolívar
km 1 vía la rivera
Tuluá

Asunto: Solicitud autorización prórroga de ejecución al contrato No 48-2-10047-25

Respetuosamente me permito solicitar a mi coronel, tenga a bien estudiar la posibilidad de autorizar prórroga hasta el día 07 de diciembre de 2025 (10 días) a la ejecución del contrato No 48-2-10047-25 cuyo objeto es "ADQUISICIÓN DE BANDERAS, MANTELES, PORTAESTANDARTES, BANDERINES, MOHARRAS PARA LA ESCUELA DE POLICIA SIMÓN BOLIVAR Y ALFOMBRA PARA LA ESCUELA DE CARABINEROS ALEJANDRO GUTIÉRREZ", en respuesta a la solicitud enviada por parte de la empresa SUMINISTROS VARIADOS JJ el día 22 de noviembre de 2025, así: "ya que por temas logísticos el proveedor encargado de suministrar el material debido a la gran demanda que presenta no pudo cumplir con las fechas estipuladas para así la empresa poder cumplir. De manera muy cordial solicito la adición de 13 días calendario hasta el día 10 de diciembre del año 2025".

Así mismo informo a mi coronel, que la empresa solicita 13 días de prórroga pero según las actividades realizadas para el desarrollo del contrato se considera a bien realizar la prórroga solo por el lapso de 10 días y que como supervisor del contrato se da viabilidad para este procedimiento.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
Nombre: William Alfredo Rodríguez Rodríguez
Grado: Intendente Jefe
Cargo: Jefe Grupo Logístico
Cédula: 84152802
Dependencia: Grupo Logístico Esbol
Unidad: Escuela De Policía Simón Bolívar
Correo: william.rodriguez2904@correo.policia.gov.co
26/11/2025 8:21:33 a. m.

Anexo: sí

Teléfono:

www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA




Página 1 de 1

Allega para este fin: Solicitud de prórroga del contratista y concepto de viabilidad del supervisor del contrato.

CUARTA: Que mediante el aplicativo GEPOL (Gestor de Documentos Policiales), el señor Director de la Escuela, a través de comentario institucional, autorizó realizar el trámite pertinente y efectuar la prórroga del contrato de la referencia.

Documento Electrónico No. GS-2025-012373-ESBOL

Buscar...

-  ESBOL - TC SARRALDE ARELLANO GERMAN DARIO
Comentario : ARLOF: Autorizado, realizar le tramite pertinente; para: ESBOL-MY DORADO MENESES SEGUNDO IGNACIO
Fecha : 26/11/2025 17:22
-  ESBOL - MY DORADO MENESES SEGUNDO IGNACIO
Comentario : Verificar atender dar tramite correspondiente, de acuerdo a protocolos establecidos en el procedimiento.; para: ESBOL-IJ GIRALDO MARTINEZ CRISTIAN DAVID y 2 funcionarios mas
Fecha : 26/11/2025 17:46
-  ESBOL - IJ GIRALDO MARTINEZ CRISTIAN DAVID
Comentario : Envío documento con el fin de realizar el respectivo tramite administrativo; para: ESBOL-SI PEÑA BOLAÑOS YONATAN ANDRES
Fecha : 26/11/2025 17:51

	<p>QUINTA: Que según lo prevé el Artículo 40 de la Ley 80 de 1993, las entidades pueden suscribir los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad dentro de los límites del ordenamiento legal, así mismo, que de acuerdo a la Resolución 03049 del 30 de julio de 2014, actualizada, modificada por la Resolución 00090 del 2018, CAPITULO VII ASPECTOS PROPIOS DEL CONTRATO ESTATAL, NUMERAL 4; en el presente caso es procedente realizar la prórroga No. 1 al contrato No. 48-2-10047-25, cuyo objeto es la “ADQUISICIÓN DE BANDERAS, MANTELES, PORTAESTANDARTES, BANDERINES, MOHARRAS PARA LA ESCUELA DE POLICÍA SIMÓN BOLÍVAR Y ALFOMBRA PARA LA ESCUELA DE CARABINEROS ALEJANDRO GUTIÉRREZ”.</p> <p>SEXTA: Que se hace necesario realizar la presente Prórroga No. 1 al contrato No. 48-2-10047-25, conforme a las anteriores consideraciones.</p>
FORMA DE PAGO	<p>El pago se realizará contra entrega en moneda legal colombiana, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura y la certificación de recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato junto con los documentos requeridos por la Escuela de Policía Simón Bolívar, teniendo en cuenta el derecho al turno y la Programación Anual de Caja - PAC.</p> <p>NOMBRE BENEFICIARIO: KAREN YURANY CHACON ARANGO CUENTA No. 230691164941 TIPO DE CUENTA: DE AHORROS ENTIDAD FINANCIERA: BANCO POPULAR</p>
APROPIACIÓN PRESUPUESTAL	Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF No. 8925 del 09/10/2025, recurso 10, expedido por el Jefe de Presupuesto (Escuela de Policía Simón Bolívar)
VALOR	El valor del presente contrato es de SESENTA MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA MIL PESOS (\$ 60.830.000,00), Moneda Legal Incluido IVA.
SANCIONES	<p>SANCIONES: a). MULTAS.- En caso de mora o incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones derivadas de la presente aceptación de oferta por causas imputables al CONTRATISTA - salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1º de la Ley 95 de 1.890 - las partes acuerdan que la POLICÍA, mediante acto administrativo, hará efectivas multas sucesivas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0,5%) del valor dejado de cumplir o entregar, por cada día de retardo y hasta por quince (15) días calendario, que se descontará del saldo que le adeuda a la entidad. Esta sanción se impondrá mediante acto administrativo, en el que se expresará las causas que dieron lugar a ella.</p> <p>b). PENAL PECUNIARIA.- De conformidad con lo previsto en los artículos 1592 y 1599 del código civil colombiano, en caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones derivadas de la presente aceptación de oferta, EL CONTRATISTA pagará a la POLICÍA, a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor de la aceptación de oferta cuando se trate de incumplimiento total de la aceptación de oferta y proporcional al incumplimiento parcial de la aceptación de oferta que no supere el porcentaje señalado. Para efectos de calcular el monto del incumplimiento parcial relativo a la obligación de plazo de ejecución, se empleará la misma fórmula de estimación de valor contemplada en el literal a) del presente artículo. PARÁGRAFO. - APLICACIÓN DEL VALOR DE LAS SANCIONES PECUNIARIAS: Una vez notificada la resolución por medio de la cual se hace efectiva alguna de las sanciones aquí estipuladas, el CONTRATISTA dispondrá de quince (15) días calendario para proceder de manera voluntaria para a su pago. Las multas no serán reintegrables aún en el supuesto que el CONTRATISTA dé posterior ejecución a la obligación incumplida. En caso de no pago voluntario y una vez en firme la resolución que imponga multas, podrá tomarse del saldo a favor del CONTRATISTA si los hubiere, o acudir a cobro coactivo.</p>

PLAZO Y FORMA DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución de la presente prórroga será hasta el día ocho (08) de diciembre del 2025 días calendario. NOTA 1: El incumplimiento a cualquiera de los plazos antes estipulados genera la imposición de las sanciones correspondientes, previo cumplimiento de las actuaciones administrativas pertinentes. NOTA: El plazo de inicio de la prórroga se contará a partir del día siguiente a la fecha de finalización del plazo de ejecución inicial del contrato.
LUGAR DE ENTREGA DE LOS ELEMENTOS O PRESTACION DEL SERVICIO	Se establece como lugar de ejecución del contrato dentro del complejo de la ESCUELA DE POLICÍA SIMÓN BOLÍVAR ubicada en el kilómetro 1 vía club la rivera TULUA - VALLE.
MONEDA DEL CONTRATO	Pesos colombianos

Que por las anteriores motivaciones se procede a realizar prórroga No. 1 al contrato No. 48-2-10047-25, así:

- A. Realizar la Prórroga N.º 1 por un término de diez (10) días, hasta el ocho (8) de diciembre de 2025, al Contrato N.º 48-2-10047-25, cuyo objeto es la "Adquisición de banderas, manteles, portaestandartes, banderines, moharras para la Escuela de Policía Simón Bolívar y alfombra para la Escuela de Carabineros Alejandro Gutiérrez".
- B. **POLIZA UNICA DE SEGURO: EI CONTRATISTA** debe comunicar la presente prórroga a la aseguradora respectiva, para que se expida PRORROGA en un término de tres (3) días y sea remitida al contratante.
- C. **VIGENCIA DE LAS DEMÁS ESTIPULACIONES.** Las demás Cláusulas del contrato No. **48-2-10047-25**, que no hayan sido objeto de Aclaración o Modificación en la presente prórroga, continuarán vigentes en los mismos términos y condiciones.

Atentamente;



Teniente Coronel **GERMÁN DARIO SARRALDE ARELLANO**
Director Escuela de Policía Simón Bolívar

Elaborado por: SI Amelia Gutiérrez Reyes
Revisado por: IJ Cristian David Giraldo Martínez
Revisado por: TE Ana María Nieto Mejía
Aprobado por: MY Segundo Ignacio Dorado Meneses
Fecha de elaboración: 26/11/2025
Archivo: DOCUMENTOS/2025

Kilómetro 1 – Vía la Rivera – Tuluá (Valle del Cauca)
esbol.arlof-gruco@policia.gov.co
www.policia.gov.co

